

NATURALIZACION DEL SEÑOR CHI PYNG LI CHANG

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano chino señor Chi Pyng Li Chang ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.
De la documentación presentada se desprende que el peticionario ha residido ininterrumpidamente en el país desde el año 1980 en el cual obtuvo la cédula de identidad ecuatoriana como extranjero.
De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, a 14 de enero de 1986.

Diego Paredes Peña,
Subsecretario Político de Relaciones Exteriores.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «SERVITECNYA BRICENO GANCHALA CIA. LTDA.»

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de «SERVITECNYA BRICENO GANCHALA CIA. LTDA.», se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de noviembre de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86-1-2-1-T 00030 de 15 de enero de 1986.

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL
Raúl Ganchala Castañeda	soltero
Leonardo Briceño Soto	soltero
Marco Briceño Soto	soltero

NACIONALIDAD
ecuatoriana
ecuatoriana
ecuatoriana

DOMICILIO.
Quito
Quito
Quito

3. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: «SERVITECNYA BRICENO GANCHALA CIA. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es la compra venta, comercialización y mantenimiento de máquinas de escribir, de máquinas fotocopadoras, máquinas sumadoras, máquinas calculadoras, de máquinas y equipos para telex, de teléfonos y más similares para oficinas.

6. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de \$/1.000.000 dividido en 100 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/50.000,00 en numerario, quedando por pagarse \$/50.000,00.

8. **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Raúl Ganchala Castañeda, Leonardo Briceño Soto y Marco Briceño Soto.

9. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente, quien tendrá la representación legal de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 15 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «IN-

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS
EXTRACTO DE CITACION**

LE HAGO SABER: Que el Juzgado de Coactivas ha iniciado los procedimientos coactivos en contra de las siguientes compañías:

Nos.	Denominación	Valor
2004-85	CONFECIONES TRIAL S.A.	\$ 8.821,55
1975-85	INDUSTRIA DE ELABORADOS QUIMICOS CIA. LTDA.	" 8.431,44
229-83	LLOYD AEREO BOLIVIANA S.A.	" 200,00

MOBILIARIA RICAURTE PALACIO C. LTDA.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de «MOBILIARIA RICAURTE PALACIO C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de diciembre de 1985 ante la Notaria Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-2-1-00054 de 16 de enero de 1986.

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL
Julio Ricaurte Mera	Casado
Sary Palacio de Ricaurte	Casada
Francisco Ricaurte Palacio	Soltero
María C. Ricaurte Palacio	Soltera

NACIONALIDAD
Ecuatoriana
Ecuatoriana
Ecuatoriana
Ecuatoriana

DOMICILIO
Quito
Quito
Quito
Quito

La señora Sary Palacio de Ricaurte comparece otorgando su consentimiento para la transferencia de dominio de los inmuebles que aporta su cónyuge.

3. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: «MOBILIARIA RICAURTE PALACIO C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía será: La compra-venta y arrendamiento de bienes inmuebles.

Además, la compañía podrá intervenir como socia o accionista en compañías ya existentes o que se constituyeren con posterioridad. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público; actividades cuyo alcance fija la Regulación ciento-veinte ochenta y tres, de la Junta Monetaria.

6. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de \$/1.261.000, dividido en 1.261 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/3.000,00; en especies \$/1.255.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$/3.000,00. El socio que paga en especies es el señor Julio Ricaurte Mera, mediante la aportación de dos inmuebles consistentes en una oficina y un terreno ubicados en la ciudad de Quito cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en escritura pública de 18 de diciembre de 1985.

8. **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Julio Ricaurte Mera, Francisco Ricaurte Palacio y María Ricaurte Palacio.

9. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 16 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**RE M A T E
MOTORES FUERA DE BORDA MARCA CHRYSLER
EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, AGRICOLA Y OTROS**

CONDICIONES:

- 1.- El interesado puede proponer la compra de todo o parte del lote a rematarse.
- 2.- Se recibirán propuestas a partir de la base que se indica a continuación, para lo cual el interesado remitirá en sobre cerrado el 5% del valor del equipo que desee rematar, con un cheque certificado a nombre de: Capitán Iván Núñez Paredes.
- 3.- Se aceptarán las ofertas con financiamiento hasta por 24 meses o más, dependiendo el plazo, del monto de la adquisición, para lo cual determinará de manera detallada las garantías que pueda ofrecer.
- 4.- Las condiciones de financiamiento serán fijadas al momento de efectivizar la transacción.
- 5.- Los sobres serán abiertos el día viernes 31 de enero a las 09:00 horas en el mezzanine del Edificio "FINANDES", ubicado en la esquina de las Avdas. Eloy Alfaro y Amazonas, donde se encontrará exhibiéndose la mayor parte del equipo.
- 6.- Las propuestas deberán remitirse a la casilla postal Nro. 3761 a